

PONE EN CONOCIMIENTO PROCESO ADMINISTRATIVO Y SOLICITA SUSPENSION DE LAS ACTUACIONES JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Jurídica Departamento Administrativo de Planeación Alcaldía de Armenia

<juridicaplaneacion@armenia.gov.co>

Jue 9/09/2021 8:01

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

2019 0244 1 cm.pdf; 2019 0322 1cm.pdf;

Buenos días

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDIO

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO PROCESO ADMINISTRATIVO Y SOLICITA SUSPENSIÓN DE DILIGENCIAS DE ALLANAMIENTO Y DE REMATE EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN CONTRA DEL GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S O LA SEÑORA ISABEL CRISTINA RINCON VELANDIA

La Subdirección Administrativa de Planeación Municipal pone en conocimiento el proceso administrativo que se adelanta contra el GRUPO CONSTRUCTORA NATURA S.A.S. para los siguientes procesos que cursan en este despacho.

2019-00244

2019-00322

Se anexa DOCUMENTOS EN PDF



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Planificación y Ordenamiento Territorial

DP POT -7109

Armenia (Q), 25 de agosto de 2021

Señores
Juzgado Primero Civil municipal Armenia Q.

Asunto: Pone en conocimiento sobre el proceso administrativo sancionatorio que se adelanta frente al GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S.

Cordial saludo;

La Subdirección Administrativa de Planeación Municipal abrió proceso Administrativo y expedido el día 15 de junio de 2021, Auto 002 Radicado PAS-003 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE DA INICIO A UN PROCESO ADMINISTRATIVO FRENTE AL GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 900714527-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GOAR SADOG CORREA TORO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 18.394.990, O QUIEN HAGA SUS VECES – PROYECTO PARQUE RESIDENCIAL NATURA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y Auto 007 del 13 de julio de 2021. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL AUTO 002 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Donde se vincula a la señora ISABEL CRISTINA RINCON VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía 33.818.356, en calidad de titular de las licencias de urbanización y construcción

Acto debidamente notificado a la sociedad Grupo Natura Constructora S.A.S., por correo electrónico y a su vez comunicado a terceros a través de la publicación en la página de la Alcaldía Municipal según enlace:

<https://www.armenia.govco/normatividad/notificaciones-por-aviso?view=article&id=2359:55notificaciones-planeacion&catid=29:normatividad>

Considera esta Subdirección, que la no ejecución del proyecto constructivo, el presunto incumplimiento y las solicitudes de los promitentes compradores quienes se acreditan como presuntos afectados de las sociedad GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S. configuran un detrimento al patrimonio de cada una de las personas, una vulneración a los derechos fundamentales de quienes tienen derecho a gozar de una vivienda digna y a que se les garantice el debido proceso en todo el procedimiento que se adelante en contra de las sociedades constructoras y de los predios en los cuales se pretende desarrollar el proyecto constructivo.

**ESPA
TODAS**

Alcaldía de Armenia

Compromiso Cuyabro

Cr 16 #15 - 28, Armenia Q – C.A.M.P.O. S.A.S. 890000464-3

Tel (6) 7417100 Ext. 305 306 307., Línea 018000 189264

Planeacion@armenia.gov.co



SC 719-1

03 SC719-1



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Planificación y Ordenamiento Territorial

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección solicita de manera atenta señor Juez sea de su conocimiento para el proceso ejecutivo que se viene adelantando en este juzgado bajo el radicado 63001400300120190032200. frente a las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes del Grupo Natura Constructora S.A.S. y las demás actuaciones que los afecten. pues de estas se pueden derivar vulneración de los derechos fundamentales de los promitentes compradores

El único propósito que le asiste a este Subdirección Administrativa de Planeación es la de salvaguardar los derechos de sus administrados, de velar por el cumplimiento y la efectividad de la confianza legítima y la garantía del cumplimiento al debido proceso, a quienes a través de nuestras actuaciones se les garantizara un proceso sano y en coordinación y aplicación de la ley por parte de la jurisdicción ordinaria.

Por todo lo anterior, señor juez se logra argumentar que pueden configurarse perjuicios a los promitentes compradores del Proyecto Parque Residencial Natura, con el remate de este bien inmueble ya que es uno de los predios en los que se pretende desarrollar el proyecto y adicional es propiedad de la sociedad quien presuntamente es solidaria para la ejecución del mismo proyecto. Por lo tanto, se solicita de manera atenta si a bien lo considera el señor juez, la suspensión de la diligencia de remate por el termino de 60 días o el término que el despacho considere, esto con el fin de dar terminación al proceso administrativo sancionatorio y determinar la posible intervención del proyecto y las constructoras a cargo de la ejecución del proyecto.

Es pertinente resaltar que, con la aprobación de esta solicitud, se está velando por el debido proceso de los administrados quienes han mostrado interés y gran preocupación con el proceso que se adelanta ante diferentes entidades y autoridades, así mismo, se da la posibilidad de que las sociedades aquí dispuestas, se les ejecute el procedimiento administrativo según la norma.

Se recibirá notificación al correo servicialcliente@armenia.gov.co

Atentamente,

Andrés Pareja Gallo
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó y Elaboro: Robinson Ángel Narváez - Abogado Contratista DAPM
Reviso: Diana Barahona Meza - Abogada



Alcaldía de Armenia
Compartimiento Cuyabro
Cr 16 #15 - 28, Armenia Q - C.M.F.S. 800000
Tel (6) 7417100 Ext. 305 306.307., Línea 018000 189264
Planeación@armenia.gov.co